

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 469

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO. VERBAL
DEMANDANTE. GERARDO LOZADA MONCAYO
DEMANDADOS. EMPRESA RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.
RADICACIÓN. 76001 31 03 007 2018 00173 00

El apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación contra de la sentencia de fecha 3 de mayo de 2021, en consecuencia, en los términos del artículo 321 del Código General del Proceso, el juzgado:

RESUELVE:

- 1- Conceder en el efecto Devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte demandada en contra de la Sentencia de fecha 03 de mayo de 2021.
- 2- Ejecutoriado el presente auto, remítase la demanda al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bda621dd6bb16dea81a524a56698c9de7f606ff900e6ce468616e65a91c6a5ac

Documento generado en 13/05/2021 03:52:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>